

Acta número 56 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de abril del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2014.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de una bicicleta para rifar dentro del marco de la Feria Tepabril 2014, así como las que sea posible adquirir para ser rifadas dentro del Paseo Ciclista, con el monto de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto FDP-11300-464 "APOYOS PARA EVENTOS

DEPORTIVOS EXTERNOS” de la Partida 382. “BICICLETAS PARA RIFAS DEL PASEO CICLISTA”.

SEGUNDO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “**El Pedregal (Fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las fracciones 2 (dos), con una superficie de 685.59 m² y fracción 3 (tres), con una superficie de 3,813.95 m² del Predio Rústico denominado “SANTA MARÍA”, ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: *“El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los señores Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte “DONANTE”, a tomar la donación objeto de este contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar las Fracciones 2 dos y 3 tres, resultantes de la subdivisión del predio rustico denominado “SANTA MARÍA”, ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco”.*

TERCERO.- El monto por concepto de escrituras, será cubierto por la parte “DONANTE”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Etapa No. 3, del Fraccionamiento “Bugambilias”, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,807.44 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos, del Fraccionamiento “Bugambilias” de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 7,679.46 m2.

- e) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2014, a “Espacio Grato para la Tercera Edad A.C.”.

- g) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del convenio con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**, para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**

- h) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento como “Hijo Ausente”, al Dr. Juan José Ramírez Jiménez y al Sr. Antonio González González, (Club “Unidos por Tepatitlán” Los Ángeles).

- i) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la cantidad de \$500.00

(quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del servicio de agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS partida 445.

TERCERO.- Dicho apoyo será a partir del mes de enero a diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tienen sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del "**II FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO**", a celebrarse del 9 al 11 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto CUL-11200-267, CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como complemento del pago total de la compra de una fracción de terreno de 810 m², ubicado en la confluencia del anillo periférico y el ingreso al INIFAP, dicha compra de terreno fue realizada por la Administración anterior, la cual erogó la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como pago inicial.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10420-474-SISTEMA INTEGRAL, partida 591.

TERCERO.- Dicho pago quedará sujeto a la firma del contrato, así como de la escritura, mismos que ampararán el costo total del predio; asimismo el solicitante deberá de presentar un poder donde lo acredite representante del trámite correspondiente.

CUARTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), para el ajuste de incrementos referente a la licitación de Seguros del Parque Vehicular.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10430-23-CONTROL DE PARQUE VEHÍCULAR, partida 345.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de cinco tractores jardineros de 21 H.P., corte de 42", para la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra de los proyectos: SPM-10880-42-MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS, partida 561 y SPM-10880-166 MANTENIMIENTO A UNIDADES DE LAS DELEGACIONES, partida 569.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 8 vehículos doble cabina, 4 cilindros.
- 3 vehículos compactos, 4 cilindros.
- 1 vehículo para 8 pasajeros, 8 cilindros.
- 1 vehículo para 5 pasajeros, 4 cilindros.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra del proyecto PRE-10000-472-EQUIPAMIENTO, partida 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el proyecto de Decreto Número 24817/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que:

PRIMERO.- Se autorice la suscripción de diversos contratos dentro del marco de la organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autorice al C. Jaime Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

TERCERO.- De igual forma, se autorice a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban la documentación que con este motivo se genere.

VIII.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, por parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro.

2.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que en el inciso g) dice que se autorice la firma del convenio con la empresa LTM HOT SPOT S.A. de C.V., y pidió que se cambie la palabra convenio por contrato.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que en el inciso c) solicita hacer dos aclaraciones, en el punto PRIMERO, agregarle al final, después de Jalisco, *a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de donación, de parte de la C. Rosa Verduzco Sánchez, tomándosele a cuenta de futuras urbanizaciones;* y

en el punto SEGUNDO.- eliminar *las Fracciones 2 dos y 3 tres, resultantes de la subdivisión del*, para que quede de la siguiente manera: SEGUNDO.- Que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: “El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los señores Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte “DONANTE”, a tomar la donación objeto de este contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar el Predio rústico denominado “SANTA MARIA”, ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, estado de Jalisco”.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que en el punto marcado con el inciso i) del punto TERCERO pidió modificar donde dice: a partir del 10 de enero a diciembre de 2014, deberá de quedar: *dicho apoyo será retroactivo al mes de enero y hasta diciembre de 2014*, el resto queda igual.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que en el inciso c), en el punto segundo dice que *en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: “El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los señores*, recomienda que se cambie la palabra señores por ciudadanos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día con las modificaciones solicitadas. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dicha acta.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que cuando se aprobó el reglamento no se corrigió completamente el reglamento en los artículos solicitados, en el artículo 99, la modificación que se había

solicitado que se aprobara en sesión era que dijera Secretaría Particular de Presidencia y a la hora de transcribir dejaron Oficina de Presidencia. En el artículo 135 a la hora de transcribir los nombres de los cementerios en el punto 19, lo correcto es Jardín de la Esperanza, en lugar de Jardín de la Paz. En el artículo 122 a la hora de transcribir le dejó Tesorero debiendo decir del Encargado de la Hacienda y Tesorería, asimismo pide que se derogue el artículo 168 ya que dice lo mismo que el artículo 166.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que son cosas de forma y si se elimina uno, pues se va a eliminar un consecutivo.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si esta modificación no amerita un dictamen porque siente que no es asunto del acta, sino modificación del dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que son errores de dedo, por así decirlo, no se está modificando el contenido, es quitar el contenido, más bien son las adecuaciones, por ejemplo el 166 y el 168 es el mismo.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que se permite explicar referente a este asunto; al momento de hacer las notificaciones de los acuerdos, detectaron estos errores que tienen que ver con la forma, no con el fondo, palabras que estaban de más, como se copió y pegó, de repente la propuesta que se les envió en su momento venía tal cual, al revisar para hacer el acuerdo de Ayuntamiento se vieron estas inconsistencias, como dice el señor Presidente, no cambia el sentido ni el contenido del reglamento, más bien perfeccionan estos conceptos o estos errores, como lo comentaba la Regidora Graciela, en el caso del artículo que se elimina es porque está transcrito en otro, entonces es sólo corregir esas falta de forma para que cuando se publique ya no los contenga.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si están de acuerdo en aprobar el contenido del acta con la propuesta hecha. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A)** Oficio enviado por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo, en donde se les exhorta a los 125 Municipios, se remitan los Ordenamientos Municipales y Reformas, que se vayan aprobando, a la Biblioteca del Poder Legislativo de Jalisco.

Para su conocimiento.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra de una bicicleta para rifar dentro del marco de la Feria Tepabril 2014, así como las que sea posible adquirir para ser rifadas dentro del Paseo Ciclista, con el monto de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto FDP-11300-464 "APOYOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EXTERNOS" de la Partida 382. "BICICLETAS PARA RIFAS DEL PASEO CICLISTA".

SEGUNDO.- Se autorice al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Deportes, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que esta solicitud la envía el Director de Fomento Deportivo, ya que se tiene presupuestado otorgar 6 bicicletas como regalo a todos aquellos que participan en el paseo ciclista los días jueves, la primera será en las fiestas de Tepabril donde se convoca a quienes participan ahí a que realicen una decoración de sus bicicletas, un muestreo de adornos o adecuaciones que le han estado poniendo, se invitaron a unos jueces para que estén ahí y evalúen y al que les parezca mejor se les regalará una bicicleta; proveeduría indicó que como son para regalar pues tiene que ser aprobado por el cabildo, es por eso la propuesta para que se autorice la compra de las bicicletas, la primera que se regale es en la feria Tepabril y así seguir motivando e incentivando a la sociedad a hacer deporte por medio del ciclismo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 437-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la compra de una bicicleta para rifar dentro del marco de la Feria Tepabril 2014, así como las que sea posible adquirir para ser rifadas dentro del Paseo Ciclista, con el monto de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto FDP-11300-464 "APOYOS

PARA EVENTOS DEPORTIVOS EXTERNOS” de la Partida 382. “BICICLETAS PARA RIFAS DEL PASEO CICLISTA”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “**El Pedregal (Fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es una solicitud de parte del Lic. Juan Ramón Márquez, Jefe de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado El Pedregal, se sabe que este fraccionamiento tiene muchas fracciones, en esta ocasión corresponde a la fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez, ya cumplieron con el proceso de ley conforme al decreto 20920 del Congreso del Estado, ya se tiene el dictamen de procedencia de la PRODEUR y el dictamen del Consejo Municipal de Planeación, por lo que no ve inconveniente para que proceda la regularización y ya los propietarios puedan tramitar su título de propiedad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 438-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado “**El Pedregal (Fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez)**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así

como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las fracciones 2 (dos), con una superficie de 685.59 m² y fracción 3 (tres), con una superficie de 3,813.95 m² del Predio Rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de donación, de parte de la C. Rosa Verduzco Sánchez, tomándosele a cuenta de futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- Se autorice que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: *"El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte "DONANTE", a tomar la donación objeto de este contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar el predio rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco".*

TERCERO.- El monto por concepto de escrituras, será cubierto por la parte "DONANTE".

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que llegó un oficio de parte de la señora Rosa Verduzco Sánchez, propietaria del predio, la cual tiene la intención de donar dos predios que conjuntamente dan la cantidad de 4,499.54 m², dos predios porque así aparece la subdivisión y se nombran en el plano como fracción 2 y fracción 3; el predio se localiza en la Comunidad del Ojo de Agua de Latillas, se está pidiendo que la donación sea a cuenta de una futura urbanización, que se tome como a cuenta de área de cesión para destinos, por eso se especifica muy bien en el punto segundo en la cláusula. En la fracción 2 es donde está la telesecundaria Juan Álvarez, ya tienen años trabajando en ese

predio, sería darle seguridad legal, lineamiento como debe de ser en que esa donación caiga en el Municipio y no esté volando; se anexaría lo que es la fracción 3, la cual está a un costado y se tiene pensado construir una sala de velación, ya se ha platicado con la gente y se necesita tener el terreno legalmente para poder invertir, y que la telesecundaria tenga seguridad legal. En punto tercero están solicitando que las escrituras sean cubiertas por la parte donante, puesto que tiene un beneficio como lo es tomarle a cuenta de futuras urbanizaciones pues ella tiene que cubrir el costo, a menos que haya sido una donación pura y llana la cubriría el Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 439-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las fracciones 2 (dos), con una superficie de 685.59 m2 y fracción 3 (tres), con una superficie de 3,813.95 m2 del Predio Rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de donación, de parte de la C. Rosa Verduzco Sánchez, tomándosele a cuenta de futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- Que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: *"El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte "DONANTE", a tomar la donación objeto de este contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar el predio rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco".*

TERCERO.- El monto por concepto de escrituras, será cubierto por la parte "DONANTE".

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Etapa No. 3, del Fraccionamiento “Bugambilias”, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,807.44 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos, del Fraccionamiento “Bugambilias” de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 7,679.46 m2.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que este punto corresponde al fraccionamiento Bugambilias en su etapa número 3, se está pidiendo el paso siguiente para la urbanización y se piden dos cosas, la escrituración de vialidades con una superficie de 6,807.44 m2 y otra que es la escrituración de áreas de cesión para destinos con una superficie de 7,679.46 m2; no le ve ningún impedimento, ya pasó por la Comisión de Desarrollo Urbano el pasado 1° de abril, en el cual se dio el visto bueno.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 440-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la Etapa No. 3, del Fraccionamiento “Bugambilias”, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,807.44 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos, del Fraccionamiento “Bugambilias” de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 7,679.46 m2.

- e) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Graciela García Ramírez, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, señaló que los integrantes de la Comisión de Reglamentos, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los numerales 22, 23, 24 fracción XVI, 25 fracciones I y II, 26 y 27 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, han acordado presentar ante el Pleno del Ayuntamiento se apruebe en lo general y particular el Reglamento del Consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Dicho reglamento lo trabajaron con el mismo Consejo, para de esta forma tener un reglamento acorde a las necesidades del Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 441-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza en lo general y en lo particular, el Reglamento del Consejo de Cronistas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, e interés social, y tiene por objeto normar las actividades inherentes a la condición de Cronista, procedimiento y requisitos para su nombramiento, estableciendo las bases respectivas para su organización interna, además de la relación con los ciudadanos o instituciones dedicados a la preservación del Archivo Histórico.

Artículo 2.- La aplicación y observancia de este Reglamento, se circunscribe a la jurisdicción del municipio de Tepatitlán de Morelos; Jalisco.

Artículo 3.- El Consejo Ciudadano de Cronistas es el órgano encargado de rescatar y recopilar los registros literarios y documentales de los personajes y acontecimientos pasados más relevantes de la comunidad, en estrecha relación y colaboración con el Ayuntamiento, para depositarlos en el Archivo Histórico del Municipio de Tepatitlán de Morelos; Jalisco. Asimismo el rescate y difusión de las costumbres, tradiciones y relatos de la localidad, tanto como la descripción de las transformaciones sociales, urbanas y rurales de nuestro entorno, además de la búsqueda, cuidado y mantenimiento del patrimonio histórico y cultural, intangible, edificado y natural del Municipio.

Artículo 4.- El Presidente Municipal tendrá la facultad de interpretar y aplicar las normas de este ordenamiento.

Artículo 5.- Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

CRONICA: Narración que tiene por objeto asentar hechos históricos de un pueblo o una nación, dignos de memoria por su gran importancia o trascendencia.

HISTORIA: Narración y exposición de los acontecimientos pasados.

CONSEJO: Grupo de ciudadanos reunidos en un organismo con la finalidad de realizar las labores que se les hayan conferido.

CRONISTAS: Persona que realiza una crónica y que la escribe.

ARCHIVO: Lugar en el que se guardan de forma ordenada y precisa los documentos que se utilizan para la realización de las actividades de los Cronistas.

Artículo 6.- El domicilio del Consejo de Cronistas será el que se designe y constituya como ubicación para su ejercicio, por acuerdo del pleno del Consejo, pudiéndose establecer subsedes en caso necesario.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Consejo podrá hacer uso de las instalaciones oficiales cuando lo requiera, contando con la anuencia de las autoridades municipales, tales como el Archivo Histórico, la Biblioteca Pública, Casa de la Cultura, Museo de la Ciudad o cualquier sitio público que sea fuente de información.

El Consejo de Cronistas instalará en su lugar de ubicación su archivo, biblioteca e instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Artículo 8.- El funcionamiento del Consejo de Cronistas se basará en la armonía, el compañerismo, la solidaridad de grupo, la promoción de los valores, la cultura, la historia, el arte y las tradiciones que fomenten la identidad de los habitantes de nuestro Municipio. Serán parte de su labor diaria la seriedad, la responsabilidad, el profesionalismo y la imparcialidad en su trabajo sin fines políticos, religiosos o cualquier otra tendencia que desvirtúe los objetivos del Consejo.

Artículo 9.- La duración del Consejo será por tiempo indefinido

CAPÍTULO SEGUNDO NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA

Artículo 10.- De acuerdo a las condiciones físicas especiales y de división geográfica de nuestro municipio, así como del núcleo poblacional en las delegaciones, el H. Ayuntamiento podrá disponer la nominación del número de cronistas en el municipio, según lo juzgue conveniente, nombrándolos como CRONISTA DE LA CIUDAD.

Artículo 11.- El nombramiento de Cronista de la Ciudad, recaerá sobre personas que se hayan distinguido por su honorabilidad y antecedentes de participación en el estudio, investigación y difusión de los temas relacionados con la ciudad y municipio de Tepatlán de Morelos. De haber otros cronistas, éstos tendrán que reunir los mismos requisitos en relación con su propia comunidad.

Artículo 12.- El nombramiento del Cronista es vitalicio; siempre que cumpla con el Art. 31, fracción b); sin embargo, en caso de que por alguna circunstancia se incapacite para sus funciones, pasará a ser Cronista Honorario. Podrá cesar en sus funciones: por enfermedad, decisión propia, o en caso de incumplimiento de sus obligaciones por el Honorable Ayuntamiento en pleno.

Artículo 13.- El procedimiento para la designación del Cronista Oficial, iniciará por resolución del Presidente Municipal, ya sea de oficio y/o a propuesta de persona, organización, asociación o institución de la localidad.

Artículo 14.- El Cronista Oficial será promotor y celoso guardián de la Ciudad y Delegaciones, así como de su Patrimonio Histórico.

Artículo 15.- Acompañando a la propuesta deberá presentarse el expediente con la reseña biográfica y obra realizada. Se agregarán los méritos del candidato y los elementos documentales probatorios de su obra o actividad relativa a la ciudad o al municipio de Tepatitlán de Morelos, en donde se incluya el conocimiento de Historia y cultura, además de la experiencia y vocación de registrar y difundir los valores tradicionales del Municipio.

Artículo 16.- El Presidente Municipal en la revisión del expediente podrá solicitar información a la Dirección de Educación y Cultura, así como de instituciones académicas, organizaciones culturales y grupos ciudadanos interesados en la crónica del Municipio.

Artículo 17.- Antes de formularse la propuesta final del nombramiento en Sesión de Ayuntamiento, el Presidente Municipal dará audiencia al candidato que lo solicite.

Artículo 18.- El nombramiento del Cronista se acordará por el Honorable Ayuntamiento en pleno.

Artículo 19.- El título de Cronista es puramente honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir salario alguno, sin perjuicio de la compensación económica de gastos que determine el Presidente Municipal.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE CRONISTAS

Artículo 20.- El Consejo de Cronistas del municipio de Tepatitlán de Morelos, estará conformado por las personas que habiendo recibido su nombramiento oficial por parte del H. Ayuntamiento, cumplan en lo sucesivo con su encomienda, de acuerdo con el presente Reglamento; y estará formado por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios.

Artículo 21.- El nombramiento de Cronista de Tepatitlán de Morelos es honorario y tiene carácter vitalicio. Todas las personas que hayan recibido este nombramiento, o que lo reciban en lo sucesivo por acuerdo del H. Ayuntamiento, son parte del Consejo de Cronistas, y cuentan con todos sus derechos y obligaciones propias de su tarea. Las funciones de los miembros serán desempeñadas de manera personal y directa. El Cronista que desempeñe labores encomendadas por el H. Ayuntamiento podrá percibir una retribución económica por parte del Municipio.

Artículo 22.- Son Cronistas fundadores

- a) Los que se desempeñen como cronistas municipales de Tepatitlán de Morelos, desde la fecha en que se constituyó la Institución.

Artículo 23.- Son Cronistas activos

Todos los que habiendo recibido el nombramiento oficial, forman parte de la vida productiva en el quehacer del Consejo de Cronistas, publicando por lo menos un trabajo anual sobre temas concernientes a la vida de nuestro Municipio.

Artículo 24.- Son Cronistas honorarios:

- a) Quienes habiendo fungido como cronistas activos, se hayan retirado por causas no relacionadas con la falta de probidad.

- b) Aquellos historiadores o impulsores de la cultura con meritos reconocidos, que proponga la Directiva del Consejo y apruebe el pleno del mismo, para ser propuesto y aprobados por el H. Ayuntamiento.
- c) Quienes habiendo sido cronistas activos, hayan cambiado su residencia fuera del Municipio, mismos que recobrarán su calidad de cronista activo en caso de retornar al mismo.
- d) Y a los requisitos que hace referencia el Artículo 32 del presente Reglamento.

Artículo 25.- Son requisitos para ser miembro del Consejo de Cronistas

- a) Ser nombrado como tal por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos
- b) Protestar su adhesión y cumplimiento al acuerdo que lo nombra como tal, al presente Reglamento y a los acuerdos tomados por el pleno del Consejo de Cronistas.
- c) Haber escrito por lo menos un libro sobre el Municipio, o sus pobladores.

CAPÍTULO CUARTO OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CRONISTAS

Artículo 26.- El Cronista se compromete a realizar las siguientes actividades:

- I. Participar en las Actividades del Consejo
- II. Asistir puntualmente a las sesiones programadas del Consejo
- III. Determinar en el pleno las actividades y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del Consejo de Cronistas.
- IV. Proponer al Consejo y participar activamente en la realización de estudios e investigaciones históricas y socioculturales acerca del Municipio y sus habitantes.
- V. Llevar el diario histórico de la Ciudad.
- VI. Emitir su opinión y/o efectuar consultas sobre aquellos temas relacionados con la historia de la ciudad, o aquellos que la Presidencia Municipal estime oportuno someterlos a su consideración.
- VII.- Elaborar y Publicar por lo menos un trabajo al año sobre temas de interés local, con una extensión no menor a 40 cuartillas.
- VIII.- Presentar anualmente informe al Ayuntamiento en pleno y a su vez un informe mensual a la Comisión de Cultura.
- IX.- Cumplir los principios del Reglamento del Consejo, así como los acuerdos y consecuencias que de ellos emanen.
- X.- Colaborar en las tareas que realice el Consejo dentro de los lineamientos del presente Reglamento.
- XI.- Intervenir en las reuniones con voz y voto, excepto los Cronistas honorarios que sólo tendrán voz pero no voto
- XII.- Recibir la información general o académica que publique el Consejo.

XIII.- Presentar informe mensual de actividades a la Dirección de Educación y cultura.

XIV.- Tendrán derecho todos los Cronistas a que sus trabajos sean publicados, previo acuerdo del pleno del Consejo de Cronistas.

Artículo 27.- Los miembros del consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, deberán trabajar permanentemente tanto en investigaciones individuales como en equipo, mismas que podrán ser difundidas por el mismo Consejo. De esta forma es compromiso de cada uno de los miembros, el entregar al menos un trabajo nuevo cada año, con extensión mínima de 40 cuartillas, que sirva de evidencia de su integración al trabajo en equipo del Consejo.

Artículo 28.- Los Cronistas deberán participar en nuevas investigaciones sobre el Municipio de Tepatitlán, que se darán a conocer en los medios de difusión, incluyendo la publicación de libros editados por el Consejo. Cuando sean publicaciones de apoyo a las escuelas o al Ayuntamiento, a solicitud de la Administración Pública Municipal.

Artículo 29.- Para la realización de sus actividades, El Consejo de Cronistas podrá solicitar al H. Ayuntamiento recursos económicos, previa solicitud y justificación.

CAPÍTULO QUINTO FACULTADES DEL CRONISTA

Artículo 30.- El Cronista Oficial tendrá las siguientes facultades:

I.- Representar al Presidente Municipal en los actos que se le solicite.

II.- Dictar conferencias y asistir a mesas redondas en representación del Municipio.

III.- Asistir a congresos de historia y reuniones de Asociaciones de Cronistas,

IV.- Establecer relaciones públicas con los medios de comunicación, ya sea prensa, radio o televisión.

V.- El Consejo de Cronistas tiene plena autonomía en las decisiones académicas sobre los temas a investigar y publicar, relativos al Municipio, pero es conveniente trabajar en consenso con la Dirección de Educación y Cultura, a fin de que el aprovechamiento de sus trabajos beneficie más a la sociedad, de manera que las necesidades culturales de ésta, se vean reflejadas y analizadas en cuanto a la labor de los cronistas.

Artículo 31.- Perderán el carácter de cronista de la ciudad de Tepatitlán de Morelos por los siguientes motivos:

a) Renuncia voluntaria presentada por escrito al Consejo de Cronistas

b) Faltar a las reuniones previamente programadas 3 veces consecutivas, sin falta justificada.

c) Por incurrir en faltas de probidad, en cuyo caso se le concederá derecho de audiencia ante el Consejo de Cronistas para que exponga su situación y una vez expuesta se resolverá conforme a lo establecido por el presente Reglamento.

d) Por no presentar el trabajo mínimo requerido para mantenerse como Cronista Activo y por incumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 32.- Queda estrictamente prohibido:

- a) Introducir dentro del Consejo de Cronistas asuntos políticos

Artículo 33.- Son objetivos del Consejo de Cronistas:

- a) Agrupar a los Cronistas en cuerpo deliberativo para apoyar y estimular sistemáticamente los trabajos que promuevan y publiquen la Crónica Municipal, comuniquen sus experiencias, investigaciones e intercambio de conocimientos con la comunidad tepatitlense.
- b) Trabajar por la difusión y promoción de las investigaciones
- c) Coadyuvar en la formación y conservación de las fuentes informativas, documentos, fondos bibliográficos, tradiciones, valores históricos, culturales y sociales del Municipio.
- d) Trabajar en bien de los miembros del Consejo de Cronistas, apoyándolos y difundiendo su labor.
- e) Promover que el cargo de Cronista Municipal sea efectivamente vitalicio, mientras cumpla con su labor de acuerdo a lo estipulado en el presente Reglamento.
- f) Asesorar a las autoridades en el rescate y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, sobre todo los archivos, actas de Ayuntamiento, hemeroteca y documentación importante generada por las dependencias oficiales.
- g) Representar a sus miembros ante autoridades gubernamentales, ya sean Federales, Estatales o Municipales.
- h) Promover la elaboración, actualización y publicación de las monografías municipales
- i) Integrar el inventario de los sitios y monumentos históricos del Municipio de Tepatitlán de Morelos.
- j) Promover la formación y conservación de bibliotecas, museos, pinacotecas y Casas de la Cultura en el Municipio de Tepatitlán de Morelos
- k) Organizar sesiones académicas y congresos relacionados con la historia del Municipio de Tepatitlán de Morelos y su cultura en general.
- l) Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE CRONISTAS**

Artículo 34.- La dirección del Consejo de Cronistas de Tepatitlán de Morelos, se integrará de la forma siguiente:

- I.- Un coordinador nombrado por el H. Ayuntamiento

II.- Un Secretario nombrado por el Consejo de Cronistas.

III.- Dos vocales nombrados por el Consejo de Cronistas.

CAPÍTULO SÉPTIMO FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE CRONISTAS

Artículo 35.- Son facultades y obligaciones de la Mesa Directiva del Consejo de Cronistas:

I.- Vigilar que se cumplan el Reglamento de la Institución, así como los acuerdos del Pleno del Consejo y las resoluciones de la directiva.

II.- Dirigir los trabajos del Consejo y de las comisiones acordadas, personales o pluripersonales, de acuerdo con las normativas del H. Ayuntamiento, pero con autonomía académica.

III.- Convocar las reuniones de trabajo con un mínimo de 48 horas de anticipación

IV.- Representar al Consejo de Cronistas en toda clase de actividades

V.- Formular el orden del día para las reuniones de trabajo.

VI.- Utilizar correctamente el patrimonio y equipo.

CAPÍTULO OCTAVO DEL PATRIMONIO DEL CONSEJO DE CRONISTAS

Artículo 35.- El patrimonio del Consejo será constituido por:

- a) Las aportaciones voluntarias de los miembros del Consejo de Cronistas
- b) Los donativos y subsidios que pueda recibir de particulares o instituciones públicas y privadas.
- c) Las aportaciones que realice el H. Ayuntamiento como apoyo para la realización de los objetivos del Consejo de Cronistas.
- d) Por cualquier otro bien y/o derecho que se pudiera recibir
- e) El patrimonio del Consejo se destinará estrictamente a los fines establecidos para la realización de las tareas concernientes al mismo Consejo de Cronistas, por lo que si algún miembro o persona facilitara bienes para apoyar en sus actividades, es por su cuenta y riesgo, a sabiendas de que no deberá haber lucro en ello.
- f) En caso de disolución del Consejo de Cronistas, los bienes propios serán destinados de acuerdo a lo establecido por el H. Ayuntamiento a propuesta del pleno del Consejo de Cronistas.
- g) Es facultad de la Mesa Directiva del Consejo de Cronistas, una vez que se haya dado cuenta oportuna al pleno del H. Ayuntamiento, formular la reglamentación necesaria para la formación del patrimonio y la inversión de éste.

CAPÍTULO NOVENO

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE CRONISTAS

Artículo 36.- La administración del Consejo depende directamente de:

- a) El coordinador nombrado por acuerdo del H. Ayuntamiento
- b) El pleno del Consejo de Cronistas.
- c) La Mesa Directiva

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Remítase copia al H. Congreso del Estado, para los efectos que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2014, al “Espacio Grato para la Tercera Edad A.C.”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que como cada año para la entrega de la Presea 30 de Abril, el día de hoy están proponiendo a la institución del Espacio Grato para la Tercera Edad A.C., por su gran labor que desempeñan, ya que todos lo saben, atienden a personas de la tercera edad, es una gran labor que realizan desde 1995, se sostienen de las donaciones y patrocinios que les hacen las personas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 442-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2014, al “Espacio Grato para la Tercera Edad A.C.”.

- g) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del contrato con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**, para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, para la firma del contrato con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que desde hace mucho tiempo esta comisión estaba preocupada porque en la ciudad de Tepatitlán hacen falta muchísimos señalamientos en cuestión de nomenclaturas, el centro está bien, pero sobre todo en los nuevos fraccionamientos o la periferia de la ciudad, no hay señalamientos y los que hay pues ya los mancharon o no se notan; habían tenido dos o tres empresas que se acercaron pero les pidieron que fueran ellos los que pidieran a las empresas para el patrocinio. Hay una empresa que está en 22 estados de la República Mexicana que tuvo contacto con el Regidor Octavio, los cuales estuvieron con la Comisión y se tuvo el dictamen. Se recibió proyecto de la empresa LTM HOT SPOT S.A. DE C.V. "Nomenclatura con proceso industrializado con publicidad", donde mencionan y dan a conocer el esquema de trabajo, así como las propuestas de placas para nomenclatura, con el propósito de brindar una adecuada orientación geográfica. Con fecha 2 de abril de 2014, se reunió la Comisión Edilicia de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, en la que se acordó someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que se autorice el contrato con la empresa **LTM HOT SPOT S.A. de C.V.**, para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Esta solicitud no implica ninguna repercusión económica, por lo tanto será gratuita y ellos mismos hablarán con las empresas patrocinadoras.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó qué porcentaje de la placa corresponde a publicidad.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, contestó que ahí viene en el dictamen, sería de 20 X 26 centímetros, corresponde más o menos a la cuarta parte.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que en el contrato que se está elaborando para este fin, se maneja un 5% de la placa para este fin.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, mostró una placa que les dejaron de ejemplo, son bastante grandes, más de las que hay, sí es un poco más grande la imagen de la publicidad, pero toda la placa es más grande.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó si el diseño sería realizado por parte de la Jefatura de Comunicación Social.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, contestó que hay dos propuestas, una la va a realizar la empresa y otra es pedirle a Comunicación Social que haga un diseño y presentarlo a la empresa y ya después se tomaría la decisión. Respecto a lo que dice el Síndico, ya se vería con la empresa al firmar el contrato. Señaló que hay muchas placas en el centro de la ciudad que están muy bonitas, están muy elegantes, dignas de Tepatitlán, tienen publicidad desde hace muchos años, el convenio ya estaría terminado, se tendría que analizar nuevamente, si dejar la placa y en la parte de patrocinador buscar nuevos o los mismos que la sigan avalando, pero desde luego pagando porque es un beneficio para las empresas.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que en la reunión de la sesión de la Comisión, plantearon a esta empresa, precisamente que se empiece a dotar de láminas el área de la periferia, no considerar el centro por lo que decía el doctor Manolo, y por otro lado decirles que este mismo convenio abarca las delegaciones, hay delegaciones que las empresas que patrocinan ya están interesadas de que allá también se dote de estas mismas láminas. Respecto al diseño, una vez que se tengan las propuestas que se analicen y que se considere a las delegaciones para saber el número de láminas en específico a qué calles correspondería eso.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que en la propuesta del contrato que él tiene dice que comenzarán con 1,000 placas, por lo que preguntó si se va a considerar más de esta cantidad.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, contestó que la necesidad de placas son alrededor de 5,000 placas, el contrato inicial es de mínimo 1,000 placas.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que estaría bien establecer un tope de 5,000 y mínimo de 1,000.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esos detalles se pueden establecer en el contrato, sería interesante que se cambiaran todas porque ya hay de dos colores y este sería el tercero, y que cumplan el objetivo, que ni la publicidad y diseño impida

ver el nombre de la calle, porque el objetivo de las placas es que se vea claro el nombre de la calle.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que hay algo muy claro que le habían planteado a esta empresa, primero, que no se modificaran nada más las placas del centro histórico de la ciudad, porque son completamente diferente a las azules que hay en el resto de la ciudad, entonces sí es verdad, si se van a cambiar las placas pues que se traten de cambiar todas porque serían muy diferentes, y que estuvieran todas las avenidas con una misma placa, por lo pronto, y no una cuadra con una placa, otra con otra y así, eso se vería muy mal, lo ideal es que las placas que se vayan a instalar sea en calle corrida para que se vea uniforme la ciudad.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que habían comentado que se iba a cambiar si alguna placa no se veía, pero si en una calle alguna no se ve y sólo cambian esa ya no se va a ver bonito, pero ya le respondió el regidor qué criterio se va a tomar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 443-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del contrato con la empresa LTM HOT SPOT S.A. de C.V., para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato con la empresa LTM HOT SPOT S.A. de C.V.

- h) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice entregar reconocimiento como “Hijo Ausente”, al Dr. Juan José Ramírez Jiménez y al Sr. Antonio González González, (Club “Unidos por Tepatitlán” Los Ángeles).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que se está proponiendo a dos personas para el reconocimiento de Hijos Ausentes, uno de ellos es el Dr. Juan José Ramírez Jiménez, quien nació en la delegación de Tecamatlán, es un médico investigador, desarrolló unas prótesis de vértebras, las cuales están patentadas en México, en Estados Unidos y varios países de Europa, lo cual ha ayudado a muchas personas que tienen problemas sobre todo de cáncer, para que puedan seguir caminando. La otra persona es el señor Antonio González González, presidente del club “Unidos por Tepatitlán” en Los Ángeles, este club se dedica a recaudar fondos para enviar apoyos a Tepatitlán, han enviado dos bus, sillas de ruedas, despensas en Navidad, han apoyado mucho a la gente de Tepatitlán.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que sólo la inquietud de estos reconocimientos es que se vea la manera de que sí puedan venir.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que ya habló con el señor Antonio González y él sí va a venir, y falta confirmar con el Dr. Juan José Ramírez, quien está en Guadalajara, que espera y pueda acompañar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 444-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza entregar reconocimiento como “Hijo Ausente”, al Dr. Juan José Ramírez Jiménez y al Sr. Antonio González González, (Club “Unidos por Tepatitlán” Los Ángeles).

i) Dictamen de la Comisión de Educación, para que:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del servicio de agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS partida 445.

TERCERO.- Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero y hasta diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el

Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tiene sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Teresa Franco Ochoa, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que se les hizo llegar a la Comisión de Educación la petición de que se continúe pagando la renta al Jardín de Niños que está en El Pedregal y también 100 pesos para el pago del agua, este dinero se tomará del proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 445, este apoyo será retroactivo al mes de enero y hasta diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tiene sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que quiere abundar un poco en el porqué se retirará el apoyo, ya en Cabildo autorizaron la donación de un terreno para la construcción del Jardín de Niños, nada más consiste en que la Secretaría de Educación Pública lo construya y sea entregado, ojalá que sea pronto porque la necesidad la hay y la SEP Jalisco ponga manos a la obra.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, señaló que la Secretaría de Educación sólo está esperando las escrituras, las cuales ya se encuentran en trámite con el notario público, ya están por salir.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 445-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del servicio de agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 445.

TERCERO.- Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero y hasta diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el Jardín de Niños “Juan Escutia”, ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tiene sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del “**II FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO**”, a celebrarse del 9 al 11 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto CUL-11200-267, CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que sirva esta oportunidad para invitarlos a todos a participar activamente dentro del II Festival Nacional del Corrido, le gustaría que lo sintieran más propio, que se involucren un poco más, invitar a la prensa, que en algunos casos ha estado ausente. La idea del festival del corrido es muy nuestra la organización, ha requerido de grandes esfuerzos y es lamentable que de repente no se aprovechara todo lo que se está presentando, por eso reitera la invitación para todos, para pueblo, gobierno y medios, para que los sigan acompañando dentro del II Festival Nacional del Corrido, que en esta ocasión ha tomado tintes internacionales, porque tuvieron presencia extranjera el día de ayer, dentro del desfile, con una ponencia sobre cómo se ve la cultura mexicana, cómo se ve el corrido mexicano desde fuera, cómo lo percibe la gente de fuera, y sobre todo en la noche que también participó este personaje interpretando corridos, la gente le respondió muy bien, a los compañeros que estuvieron ahí acompañándolos, muchas gracias, pasaron un buen rato, fue muy divertido, la gente se involucró mucho y fue muy enriquecedor. La invitación para el día de hoy a las 8 de la noche, la participación del Mariachi Arredondo de don Cornelio García, es un mariachi antiguo que no utiliza trompeta, se hace la invitación para que disfruten, es una oportunidad que no es frecuente que se tenga en la ciudad y que es importante que contacten con nuestros orígenes musicales que hablan de nuestras tradiciones. Para el día de mañana se tendrán actividades desde las 12 del día con tres conferencias magistrales, se tiene la presentación del libro “No se Buiga un Alma”, a las 5 de la tarde, de Juan Frajoza, que es un historiador muy joven, de aquí de la región, que si tienen suerte va a escribir sus biografías algún día, porque es

muy joven, él tiene una carrera muy prometedora por delante; a las 6 tendrán la función cinematográfica, con la exhibición de la película “Hombre de papel”, con don Ignacio López Tarso, es una cinta que vale la pena, que quienes ya la vieron la vuelvan a ver, está en blu ray, se las mandaron desde la cineteca nacional, vale la pena ir a verla, y los más jóvenes que no tienen ni idea de lo que se está hablando, también es interesante y enriquecedor, contactar con la realidad de un México que algunos no recuerdan y algunos no vivieron, pero es así como llegan a entender nuestra realidad actual, contactando con nuestro pasado; por la noche, a las 8 pm, se tiene el reconocimiento a don Antonio Llamas, músico, orgullosamente tepatitlense, que tiene ya ahorita 95 años y que va a estar dentro del marco del Festival, además tendrán música, un grupo norteño y un trío. La erogación ya estaba presupuestada en el Presupuesto de Egresos, existe el proyecto tal cual la celebración del Festival del Corrido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 446-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del “**II FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO**”, a celebrarse del 9 al 11 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto CUL-11200-267, CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como complemento del pago total de la compra de una fracción de terreno de 810 m2, ubicado en la confluencia del anillo periférico y el ingreso al INIFAP, dicha compra de terreno fue realizada por la Administración anterior, la cual erogó la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como pago inicial.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10420-474-SISTEMA INTEGRAL, partida 591.

TERCERO.- Dicho pago quedará sujeto a la firma del contrato, así como de la escritura, mismos que ampararán el costo total

del predio; asimismo el solicitante deberá de presentar un poder donde lo acredite representante del trámite correspondiente.

CUARTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este pago obedece a un predio que está ubicado cerca del INIFAP, que cuando se hizo el centro de investigación de genética, se tuvo la necesidad de comprar un predio para ampliar la calle de ingreso que da tanto al INIFAP como al centro de investigación, entonces quedó pendiente el pago de esos 174 mil pesos, ya se había hecho un pago de 150 mil pesos, así como de la escrituración, por lo que se está pidiendo que quede en el mismo acuerdo los 150 mil, los 174 mil y el pago de la escritura.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó si hay algún acuerdo de Ayuntamiento de esta deuda o algún antecedente, porque cree que son varios los dueños, son una familia, ahora que se pague, a quién se le pagaría.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que anteriormente no se emitió ningún acuerdo de Ayuntamiento, por eso se está asumiendo el pago que resta, se le va a pagar a la señora Bertha Alicia Lozano Castellanos, que es la propietaria actualmente del predio, es una de las herederas, antes era de 40 hectáreas la superficie, se hizo una subdivisión y 39,457.12 y la superficie que vendieron fue de 810.92 m².

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que en los documentos que integran este punto, está el oficio que emite el Arq. Alfredo Hernández Castellanos, el 18 de octubre de 2013, de la subdivisión, pero dice que debe cumplir los requisitos de escriturar a favor del H. Ayuntamiento la fracción de 810.91 m² y realizar los trámites correspondientes ante la Jefatura de Catastro, por lo que preguntó qué significa ese requisito o esa condición, por un lado, respecto al contrato y venta por el otro.

El Síndico Municipal c. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que el único requisito es que reúna lo legal, para que pueda escriturar la señora Bertha al Ayuntamiento, los únicos requisitos son esos, que se tenga todo lo legal.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que cuando se otorga una subdivisión por parte de la Jefatura de Planeación, se tiene que tener un fundamento o una necesidad del propietario, en este caso

se metió esa subdivisión por el hecho de que se iba a vender ese predio, entonces como no hay una acción urbanística a realizar, no se debió haber dado esa subdivisión, sino con base en un fundamento que es este, el fundamento sería que se vende al INIFAP para hacer esa ampliación, por eso se pide que esos 810 metros, se va a hacer el pago de lo que se debe y aparte se va a escriturar la superficie correspondiente, básicamente es una cláusula que si no se cumple con eso, no se da la subdivisión correspondiente.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que la administración pasada fue la que hizo el contrato, jamás se firmó, ¿cómo se va a hacer esto, se van a recabar las firmas o se va a hacer otro contrato?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es por eso que se está sometiendo en este momento, porque se pagó sin ninguna autorización del Ayuntamiento y efectivamente en el contrato no aparecen las firmas, sí se requiere porque si no se tendrían que regresar el terreno de la calle a su estado original, entonces se necesita este acuerdo y efectivamente se hizo un pago sin acuerdo de Ayuntamiento y sin la firma de ese contrato.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó si se va a hacer otro contrato o se van a recabar las firmas que faltan como de la señora Cecilia.

El Síndico Municipal c. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que en este caso la otra cantidad ya está pagada, se haría otro contrato por la cantidad que están pagando.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que con ese contrato se subsanan esos 150 mil pesos y ahorita se haría un contrato por los 174 mil pesos, que es lo que se está autorizando pagar.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que dentro de una auditoría no afecta que el contrato anterior no esté firmado, o si no pasa nada que se quede ese contrato en blanco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí es una observación porque se pagó algo sin Acuerdo de Ayuntamiento. En su momento la auditoría hará lo correspondiente a esa inconsistencia, nosotros haremos lo correspondiente al pago que se va a hacer y en su momento la auditoría se encargará de ese contrato que también está mal, porque dice que se paga el 50% que son 163.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17

Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 447-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como complemento del pago total de la compra de una fracción de terreno de 810 m², ubicado en la confluencia del anillo periférico y el ingreso al INIFAP, dicha compra de terreno fue realizada por la Administración anterior, la cual erogó la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como pago inicial.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10420-474-SISTEMA INTEGRAL, partida 591.

TERCERO.- Dicho pago quedará sujeto a la firma del contrato, así como de la escritura, mismos que ampararán el costo total del predio; asimismo el solicitante deberá de presentar un poder donde lo acredite representante del trámite correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), para el ajuste de incrementos referente a la licitación de Seguros del Parque Vehicular.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto TES-10430-23-CONTROL DE PARQUE VEHÍCULAR, partida 345.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto obedece a una necesidad del área de Patrimonio, referente a los servicios de seguros del parque vehicular del Municipio, del cual al estar haciendo una revisión minuciosa de los vehículos, resulta por ejemplo que hay vehículos de Protección Civil en caso como ambulancias o de Servicios Públicos Municipales que hay vehículos con modificaciones y que no se contemplaron dentro de la póliza, si traen burreras, si traen ganchos, entre otras cosas; entonces, a la hora de estar haciendo la revisión a los vehículos salieron algunas cuestiones de ese tipo; también obedece como en Seguridad Pública que también

aborda a los que traen el vehículo, pero si habría algún detenido en la parte de atrás, el seguro no cubriría en este caso los posibles detenidos que fueran en el vehículo. En el dictamen vienen cada uno de los puntos, pero de manera general son esas dos partes, vehículos con modificaciones y el caso de las patrullas y las ambulancias que sí cubrirían al chofer pero no a los detenidos o los heridos que vayan dentro de las ambulancias. Son \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), que se tomarán de la misma partida presupuestada del pago de seguros del parque vehicular.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que quiere hacer una recomendación para los próximos trámites de licitaciones, que realmente se vean todos estos detalles, ya lo habían visto el año pasado, lo que va a suceder es que una empresa al entrar a la licitación licita sin muchas cláusulas a sabiendas de que después se le va a pagar lo pendiente para ganar la licitación. Ahí está la avenida que se hizo la licitación de los dos tramos y después se aumentó 800 o 900 mil pesos; en las próximas licitaciones, señor Presidente, las empresas van a decir que van a hacer una propuesta baja para ganar la licitación que al cabo después el Ayuntamiento va a autorizar lo que no quedó especificado o pendiente. Cree que se deben de poner muy estrictos, o que el Comité de Adquisiciones se ponga muy estricto de que no se autorice aumentar porque va a haber desconfianza con otras empresas a la hora de entrar a una licitación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, tiene entendido que ninguna de las empresas que presentaron la licitación cubrían estas características, esto es parte del Comité de Adquisiciones y el regidor Luis Manuel es parte del Comité, si pudieran aclarar eso, si fue error de los integrantes que no se detectó.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que las bases de la licitación del parque vehicular fue muy escueto, tal vez bien para una persona física, pero no para el Ayuntamiento, cree que sí les falló un poco, pero para la siguiente licitación que se haga se tomará en cuenta todo esto que se está cubriendo. Quiere hacer la aclaración de la diferencia que hay con la empresa que ganó fue de 204 mil pesos de diferencia, y haciendo el cambio es de 220 mil pesos, es decir que sólo se va a erogar, si hubiera quedado la otra empresa, 16 mil pesos; entonces cree que lo que falló un poco fue que las bases fueron muy pobres, si las bases hubieran estado más acordes al Ayuntamiento porque nunca se había tomado eso en cuenta; el año pasado se hizo la licitación, pero resulta que hubo un accidentado en moto, afortunadamente el policía tuvo lesiones muy leves, pero qué hubiera pasado si hubiera tenido lesiones muy graves o haya fallecido, hubiera quedado descubierto, pero en las próximas licitaciones se hará la licitación a la medida de lo que se está viendo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 448-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), para el ajuste de incrementos referente a la licitación de Seguros del Parque Vehicular.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10430-23-CONTROL DE PARQUE VEHÍCULAR, partida 345.

Siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, se retiró de la presente sesión.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de cinco tractores jardineros de 21 H.P., corte de 42", para la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra de los proyectos: SPM-10880-42-MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS, partida 561 y SPM-10880-166 MANTENIMIENTO A UNIDADES DE LAS DELEGACIONES, partida 569.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto obedece a la necesidad sobre todo de Unidades Deportivas, la compra de esas podadoras, tipo tractor que son de una potencia de 21 HP, 42", que serían para Unidades Deportivas en el sobreentendido que se cubre a todas las delegaciones en las que se estarían usando estas podadoras.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 449-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de **cinco tractores** jardineros de 21 H.P., corte de 42", para la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar el pago que se genere de dicha compra de los proyectos: SPM-10880-42-MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS, partida 561 y SPM-10880-166 MANTENIMIENTO A UNIDADES DE LAS DELEGACIONES, partida 569.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 8 vehículos doble cabina, 4 cilindros.
- 3 vehículos compactos, 4 cilindros.
- 1 vehículo para 8 pasajeros, 8 cilindros.
- 1 vehículo para 5 pasajeros, 4 cilindros.

SEGUNDO.- Se autorice erogar el pago que se genere de dicha compra del proyecto PRE-10000-472-EQUIPAMIENTO, partida 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto obedece a la necesidad de adquirir vehículos nuevos con las características que ahí mencionan, en este caso pick up, doble cabina, 4 cilindros, tres vehículos sedán, compactos, 4 cilindros, un vehículo de ocho pasajeros 8 cilindros y un vehículo para cinco pasajeros de 4 cilindros. El objetivo de eso que desde el año pasado se tiene la necesidad de renovar algunos vehículos así como dar de baja algunos otros, así como la reestructuración porque hay dependencias que tengan vehículos que posiblemente no requieran estas características, que estén muy sobrados o vehículos que estén muy limitados. Estos vehículos ya se verían con las diferentes dependencias, en el caso del vehículo para 8 pasajeros de 8 cilindros, el objetivo es dar de baja dos vehículos con esas características.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó si el monto va a ser libre, lo que se gaste de los vehículos, o se tiene un monto para este vehículo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se tiene un presupuesto de 3 millones de pesos más o menos, no se tiene la cantidad exacta porque el Comité de Adquisiciones hará las cotizaciones, pero se tiene calculado que se alcance con esa cantidad; para la compra de los 8 vehículos doble cabina se tomó como referencia la marca Nissan, así como los compactos, el vehículo tipo Suburban de la marca Chevrolet y el vehículo de cinco pasajeros, se cree que todos se alcanzan con los 3 millones de pesos, el objetivo también es dar de baja algunos y no sólo incrementar el parque vehicular, sólo sería tal vez tres o cuatro de más, y los demás se darán de baja ya que no es costeable darles mantenimiento.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que respecto a lo que dijo de la marca Nissan, preguntó si es exclusivo de esa marca o modelo de carro compacto ese tipo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, sólo se dijo que se tomó como referencia para saber más o menos cuántos vehículos alcanzaría con el presupuesto, no tendría que ser de esa marca, simplemente era como referencia para las características.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó si el vehículo que se piensa comprar para ocho pasajeros, la idea es que sea simple de manera normal o se requiere algún tipo de blindaje.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, sería con las características de la agencia, sin equipamiento alguno.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó que los vehículos de blindaje cuánta garantía tienen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que desconoce, hasta donde sabe la garantía del vehículo en sus partes mecánicas electrónicas la da la agencia que lo arma y el blindaje es una garantía por separado, hay vehículos que ya vienen de la agencia con el blindado, pero este no es el caso que se tiene, la característica de blindaje es de otra empresa.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que además de los vehículos que se están mencionando, se tiene la gran necesidad de un camión de pasajeros, sabe que la gran mayoría tiene conocimiento de ello, pero sí vale la pena comentarlo, para que lo vayan concientizando, de que el Ayuntamiento de Tepatitlán tiene la gran necesidad de un camión de pasajeros, porque se tienen grupos artísticos, equipos deportivos, tienen mucha responsabilidad y el camioncito que hay ya no está a la altura de las circunstancias.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que hay otras partidas como en el Rastro Municipal, el cual por el monto que tiene no alcanzan a comprar algo nuevo por las características que se requieren, el objetivo es que se propondrían una vez que se den de baja esos vehículos de ocho cilindros, que al venderlos se pueda adquirir un autobús para esa necesidad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 450-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 8 vehículos doble cabina, 4 cilindros.
- 3 vehículos compactos, 4 cilindros.
- 1 vehículo para 8 pasajeros, 8 cilindros.
- 1 vehículo para 5 pasajeros, 4 cilindros.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar el pago que se genere de dicha compra del proyecto PRE-10000-472-EQUIPAMIENTO, partida 541.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el proyecto de Decreto Número 24817/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que a través del Congreso envían un oficio para que se apruebe el Decreto Número 24817/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la reforma consiste en lo siguiente: al artículo 92, se le agrega, después del punto y coma que sigue a la palabra constitución, lo siguiente: el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; en el punto número 2 se sustituye la expresión: “miembros del Instituto Electoral del Estado” por “Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Jalisco”. Al artículo 97, fracción I, se le agrega después del punto y coma que sigue a la palabra instancia, lo siguiente: el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. En el punto número 2, se le sustituye la expresión: “Procurador General de Justicia” por “Fiscal General”; en el punto 3 se sustituye la expresión: “los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado” por “los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”. Para quedar ambos artículos de la siguiente manera: Artículo 92.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los miembros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; y en general, a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquiera naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones. Artículo 97.- El procedimiento del juicio político se regirá conforme a las siguientes prevenciones: I. Serán sujetos de juicio político, los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y Jueces de Primera Instancia; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado, el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo General del Poder Judicial, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Presidente y los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los Presidentes, Regidores, Síndicos o Concejales; los funcionarios Encargados de la Secretaría General de los Ayuntamientos; los funcionarios Encargados de las Haciendas Municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria. De la fracción II a la IX no se reforman.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 451-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Decreto Número 24817/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que:

PRIMERO.- Se autorice la suscripción de diversos contratos dentro del marco de la organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autorice al C. Jaime Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

TERCERO.- De igual forma, se autorice a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban la documentación que con este motivo se genere.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, como es sabido el Presidente del Comité de Feria el señor Jaime Rodríguez Rodríguez, el año anterior se le facultó en estos términos, para gestionar, negociar, acordar y suscribir la totalidad de contratos respecto a su función y actos necesarios como Presidente de Feria y planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que quiere aprovechar este punto para hacer una reflexión que en días anteriores había comentado con algunos regidores, de que aprobar para tener una base legal, el dar las facultades, considera en lo particular que no implica que se desatiendan en la responsabilidad de lo que esta persona y cualquier otra persona que se le faculte en representación del Ayuntamiento para hacer y firmar convenios. Dice esto porque todo alrededor de la Feria, lo que esté relacionado con el Ayuntamiento, lo que suceda como se haga o lo que deje de suceder, para él como regidor sigue siendo responsabilidad y es la imagen del Gobierno Municipal lo que está enfrente. Aunque el aspecto legal no le faculte para estar interviniendo en detalles a la función de los funcionarios, en lo general sí considera que es una responsabilidad de estar al pendiente de lo que suceda; en resumen, el programa de Feria, los contratos que se hagan, para él como regidor sí tienen que ver y considerar que vayan acordes a lo que como gobierno quieren para Tepatitlán; dice eso porque hizo su solicitud al Presidente de Comité de Feria de la consideración de un evento que

se está comentando que se va a presentar y del cual hizo llegar copia a los regidores, porque cree que no es nada más la facultad de suscribir el convenio. Precisar que están dando cumplimiento a una función legal al Ayuntamiento de aprobar esto, que como en otros casos la situación ya se está promoviendo y apenas están aprobando la facultad de la firma de los convenios, entonces nada más el comentario y la reflexión en este sentido.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que habría que aclarar que los contratos que se está autorizando hacer serán contratos de tipo laboral, nada más, pero también firma el Síndico, los otros tipos de contrato de prestación de servicios los firma el Síndico y el Presidente de la Feria como testigo, y es como los demás que firma el Síndico, el Presidente, el Tesorero, el Secretario y el Presidente de la Feria como testigo, por lo que no se le están dando facultades extralimitadas, sólo lo necesario para que pueda trabajar, que negocie, gestione, acuerde, y los contratos únicamente hace los laborales.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este acuerdo es para esto, si es él el que está acordando, haciendo las negociaciones respectivas, pues que pueda firmar y responder por ello, porque sólo están firmando los representantes del Gobierno Municipal, en este caso si no lo aprueban de esta manera no podría firmar como presente del comité, eso no significa que sólo vaya a firma él, sino los representantes del Gobierno Municipal están firmando todos los contratos que tiene que ver con ello, aquí es que también, aparte, como representantes, también lo firma él como Presidente del Comité de Feria, todo lo referente a esto, y de lo que comentaba de la promoción de los artistas y de más, eso es una facultad del Patronato Regulador, autorizar o no, desde los costos, la entrada de los boletos, ese es otro organismo u otra figura, que está contemplada dentro del contrato de concesión de la organización de la Feria de Abril, desde el 2004 y hasta el 2014, de hecho éste es el último año que se tiene la concesión; entonces, el Patronato Regulador es el ente facultado, de acuerdo a ese contrato, para poder acordar referente todo ese tipo de cosas, y el Presidente del Comité de Feria. Quien les manda la información de ese Patronato, ciertamente es el Presidente del Comité de Feria; pero quien decide es el Patronato Regulador de la Feria Abril.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría, con 15 votos a favor y uno en contra de la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 452-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de diversos contratos dentro del marco de la organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Jaime Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

TERCERO.- De igual forma, se autoriza a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban la documentación que con este motivo se genere.

VIII.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, de parte de la fracción de Acción Nacional.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que en este caso a petición de la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco, se está invitando al Ayuntamiento, a participar y hacer un convenio de coordinación y colaboración "Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno", en tres niveles, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal. ¿En qué consiste este plan en el convenio?, en establecer un proceso de mejora regulatoria para simplificar la carga administrativa del emprendedor, a la hora de realizar un trámite o servicio que sean necesarios para abrir un negocio de la manera más rápida y en línea, a través de una página de internet y para facilitarle, también, registros de propiedad, obtención de permiso de construcción y cumplimiento de contratos. Esto en lo general, es abrir una página de internet que va a estar en servicio las 24 horas, la cual debe de establecerse en el H. Ayuntamiento, y aquí correrán con sus gastos cada quien, de acuerdo a sus necesidades, y los gastos de toda persona que sea necesario contratar. En lo general, sería todo, es simplificar requisitos que la ciudadanía pueda solicitarlos a través de internet y a través de esta ventanilla.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 453-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de coordinación y colaboración para establecer el “Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno”, a celebrarse entre varios municipios, entre ellos el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Gobierno Federal, Estatal y el Poder Judicial. (Se anexa copia del convenio en comento).

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen el convenio respectivo.

2.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Vargas Soto, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que el punto que pone a su consideración, está relacionado con la participación del Municipio, en el programa 3 x 1, para Migrantes. En oficio enviado por la Técnica Patricia Pérez Martínez, a la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, les solicita que a nombre de la Fracción se haga la presentación de este escrito, y atendiendo a eso, les pone a su consideración la aprobación para que el Municipio, haga las gestiones y se autorice entre a ese programa, asimismo, se faculte a los representantes, en este caso, al Presidente Municipal, síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen los acuerdos respectivos. Les hacen una propuesta tentativa de obra, que se pudiera realizar con el programa 3x1, que sería la obra en la calle Santos Romo, el tramo que comprende de la calle Paseo del Río al Boulevard Anacleto González Flores, en donde los conceptos a atender serían, la construcción de alcantarillado, la construcción de red de agua potable, construcción de pavimentación y banquetas, la instalación de iluminación y electrificación de la zona y la construcción de un puente vehicular, en esa parte, esa sería una propuesta tentativa, que a reserva del programa lo que permita, ya se haría la presentación del proyecto específico para aprovechar este programa, lo que sí les pide y pone a su consideración es la aprobación para que el Municipio, en el programa 3 x 1 para Migrantes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 454-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la participación del Municipio en el Programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de sumar recursos en obras propuestas por el Municipio y Migrantes.

SEGUNDO: Se faculta los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para celebrar, convenir, solicitar y establecer acuerdos con la Secretaría de Desarrollo Social.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, agradeció a los Regidores de la Fracción del Partido de Movimiento Ciudadano, por haber presente este punto, de importancia para el Municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 24 veinticuatro de abril del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1,950 un mil novecientos cincuenta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 56 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de abril del año 2014 dos mil doce.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez